

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 62

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
Código 590	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
001	Filosofía	10	1	1	12
003	Latín	5			5
004	Lengua Castellana y Literatura	17	2	1	20
005	Geografía e Historia	24	4	2	30
006	Matemáticas	13	1	1	15
007	Física y Química	22	3	2	27
008	Biología y Geología	24	2	1	27
009	Dibujo	14	1		15
011	Inglés	17	2	1	20
016	Música	11		1	12
017	Educación Física	18	2	2	22
018	Orientación Educativa	21	2	2	25
019	Tecnología	22	3		25
061	Economía	14	1		15
101	Administración de Empresas	5	1		6
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	4	1		5
105	Formación y Orientación Laboral	5	1		6
106	Hostelería y Turismo	2			2
107	Informática	13	1		14
108	Intervención Sociocomunitaria	3	1		4
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	4			4
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	5			5
115	Procesos de Producción Agraria	4	1		5
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	4			4
118	Procesos Sanitarios	5	1		6
119	Procesos y Medios de Comunicación	2			2
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	2			2
206	Instalaciones Electrotécnicas	9	1		10
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	2			2
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	4	1		5
219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	3			3
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	4	1		5
222	Procesos de Gestión Administrativa	4			4
225	Servicios a la Comunidad	17	3		20
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	10	2		12
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	3			3
231	Equipos Electrónicos	4			4
TOTAL		350	39	14	403

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 62

PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
Código 598	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
004	Mantenimiento de Vehículos	1	1		2
005	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	3			3
007	Peluquería	2	1		3
008	Producción en Artes Gráficas	1			1
009	Servicios de Restauración	1			1
TOTAL		8	2		10
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS					
Código 592	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
011	Inglés	4	1		5
TOTAL		4	1		5
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS					
Código 594	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
404	Clarinete	1			1
412	Fundamentos de composición	2			2
414	Guitarra	1			1
460	Lenguaje Musical	1			1
TOTAL		5			5

Se reservan 42 plazas del total de las ofertadas, para ser cubiertas por quienes tengan la condición de personas con discapacidad.

En esta convocatoria, las plazas no cubiertas en los turnos 2 y 3 se acumularán al turno libre.

Dado que en el anterior proceso selectivo no se cubrieron en su totalidad las plazas ofertadas para este turno, procede el incremento de las no cubiertas, no superando el límite máximo establecido del 10% respecto del total de plazas que se convocan.

En el supuesto de que las plazas reservadas al turno de discapacidad no sean cubiertas se acumularán al cupo del 7% de la oferta siguiente de los correspondientes Cuerpos docentes, con un límite máximo del 10%, respecto del total de plazas que se convoquen.

1.2. Al presente procedimiento selectivo le serán de aplicación el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

1.3. Las pruebas selectivas que se convocan por la presente Orden tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Base 2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitidos a los procedimientos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Ser español/a o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento